ACUERDO No. CSJVAA18-16 (22 de marzo de 2018)

"Por medio del cual se concede autorización para celebrar el Contrato Estatal cuyo objeto consiste en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, con la firma GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA, acreedora de la Adjudicación del Proceso de Licitación Pública No. 01 de 2018."

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA,

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial la conferida en el artículo 4º del Acuerdo No. PSAA14-10135 de 2014, PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, y PCSJA17-10828 del 24 de octubre de 2017, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, conforme lo decidido en la Sesión Ordinaria de hoy, 22 de marzo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DESAJCLO18-318 de 2018 del 19 de enero de 2018, solicitó autorización para contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, en virtud a lo establecido en el Acuerdo No. PSAA14-10135 de Abril 22 de 2014, hasta por la suma de SETECIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$760'134.581,00) incluido AYS e IVA, el cual será financiado con los recursos asignados en la presente vigencia fiscal, de la siguiente manera:

Unidad 02 \$ 98'297.205.00 Unidad 08 \$661'837.376.00

Justificó la necesidad de la contratación en los siguientes términos:

"(...) La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.

En consideración con las disposiciones legales vigentes acerca de la responsabilidad que recae sobre quienes administran y tienen control sobre los bienes y patrimonio del Estado, le corresponde el deber adicional de garantizar la integridad de las personas que laboran en la Entidad, los visitantes y proteger los bienes de ella y todos aquellos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Rama Judicial en el Valle del Cauca.

De otra parte, asumir de manera directa esta gestión, implicarla un costo elevado y una inversión que no tiene directa relación con la misión y objetivos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, toda vez, que entre otros aspectos, se requiere contar con personal especializado para ejercer funciones de vigilancia.

Así mismo, como la naturaleza del objeto a contratar responde a una actividad que el sector privado desarrolla de manera eficiente y eficaz, la relación costo beneficio resulta más favorable, para la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, al contratar la prestación del servicio integral de vigilancia y segundad privada, el cual incluye el suministro de personal con su respectiva dotación, a través de una empresa que cuente con la infraestructura, equipos y personal idóneo, necesarios.

Es de resaltar, que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, no cuenta dentro de su planta de personal con recurso humano para desarrollar el servicio de vigilancia y seguridad privada que se requiere en este proceso. Lo anterior, en beneficio de los funcionarios y empleados que laboran en ella, de los usuarios y las mismas instalaciones.



Así mismo, es importante manifestar que el servicio que se contrate debe garantizar procesos, servicio y suministro basados en el concepto de calidad, a fin de ofrecer a los Funcionarios y Empleados un servicio integral que no esté en contravía con los procesos y políticas de calidad adoptadas por la Entidad.

El servicio de vigilancia y seguridad privada actualmente se encuentra contratado con la firma MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA., mediante el Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada No. 057 de 2016, el cual vence el próximo 29 de marzo de 2017.

En razón a lo anterior, se hace necesario adelantar un nuevo proceso de selección del contratista mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía para cubrir el servicio, por el término de TRES (03) MESES y DOCE (12) DIAS CALENDARIO, comprendidos entre el 30 de Marzo y el 10 de Julio de 2018, hasta por un valor de SETECIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$760'134.581.00) incluido AYS e IVA, conforme al presupuesto disponible asignado por el Nivel Central y al estudio de mercado realizado; con una Empresa que esté en capacidad de prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, garantizando el normal funcionamiento de la Entidad, y satisfacer por dicho periodo de tiempo la necesidad, mientras que el Nivel Central asigna más presupuesto para adelantar el proceso de Licitación Pública.

La presente contratación se encuentra respaldada dentro del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial. (...)"

Posteriormente, por oficio No. DESAJCLO18-492 del 25 de enero de 2018, manifestó:

"Dando alcance al oficio citado en la referencia, adjunto me permito remitir la modificación a la Estudios Previos para contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca con los certificados de disponibilidad presupuestal, teniendo en cuenta que durante los días 23 y 24 de enero de 2018, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial -Nivel Central, realizó una adición presupuestal a la Seccional, entre otros al Rubro de SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA para la vigencia 2018, por lo cual se cuenta a la fecha con presupuesto para contratar el servicio de vigilancia por un periodo más largo que el inicialmente contemplado de la siguiente manera:

Valor de la contratación

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali — Valle del Cauca, estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de MIL CIENTO SETENTA MILLONES ONCE MIL SETENTA Y SEIS PESOS (\$1.170'011.076.00) M/CTE incluido AYS e IVA, el cual será financiado con los recursos asignados en la presente vigencia fiscal, de la siguiente manera:

Unidad 02 \$ 151'300.603.00 Unidad 08 \$1.018'710.473.00

En todo caso, el proponente no podrá exceder el valor del presupuesto oficial estimado por cada una de las unidades ejecutoras (Unidad 02 y 08). (Ver análisis económico de la Modificación a los Estudios Previos), so pena de incurrir en una de las causales para no considerar las propuestas.

Para la estimación del presupuesto de la presente contratación se realizó el respectivo análisis económico.

El plazo para la ejecución del contrato será de CINCO (05) MESES y SIETE (07) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 30 de Marzo al 05 de Septiembre de 2018, previa aprobación de la Garantía Única por parte del Coordinador del Área Jurídica de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca y el respectivo Registro Presupuestal.."

En el escrito de modificación a los estudios previos, se especificó:

Carrera 4º No. 12-04 - Piso 1º Palacio Nacional Plaza Caicedo Telefax (92) 8980800 Ext 1128 www.ramajudicial.gov.co Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia

" MODIFICACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION ESTATAL

Por medio del cual se modifica el estudio previo de fecha 18 de enero de 2018, en algunos de sus apartes y cuyo objeto consiste en: "Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca".

Que los días 23 y 24 de enero de 2018, la Direccion Ejecutiva de Administración Judicial - Nivel Central, realizó una adición presupuestal a la Seccional, entre otros al Rubro de SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA para la vigencia 2018, por lo cual se cuenta a la fecha con presupuesto para contratar el servicio de vigilancia por un período mas largo que el inicialmente contemplado.

Asi las cosas, se requiere modificar el Estudio Previo en aspectos tales como: la modalidad de selección del contratista que correspondería a Licitación Pública, el valor del presupuesto oficial estimado, el plazo de ejecución entre otros, asi:

I. Descripción de la necesidad

En razón a lo anterior, se hace necesario adelantar un nuevo proceso de selección del contratista mediante la modalidad de Licitación Pública, para cubrir el servicio por el término de CINCO (05) MESES y SIETE (07) DIAS CALENDARIO, comprendidos entre el 30 de Marzo y el 05 de Septiembre de 2018, hasta por un valor de MIL CIENTO SETENTA MILLONES ONCE MIL SETENTA Y SEIS PESOS (\$1.170'011.076.00) M/CTE incluido AYS e IVA, conforme al presupuesto disponible asignado por el Nivel Central, a la apropiación presupuestal adicionada los días 23 y 24 de enero de 2018 y al estudio de mercado realizado; con una Empresa que esté en capacidad de prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, garantizando el normal funcionamiento de la Entidad, y satisfacer por dicho periodo de tiempo la necesidad, mientras que el Nivel Central asigna más presupuesto para adelantar el proceso de Licitación Pública.

(...)

- II. Objeto a contratar
- A. Objeto
- (...)
- B. Especificaciones Técnicas
- 1. Clasificación UNSPSC
- (...)
- 2. Especificaciones Técnicas del Objeto a contratar
- 3. Condiciones Generales del Contrato
- (...)
- c) Plazo de Ejecución

El plazo para la ejecución del contrato será de CINCO (05) MESES y SIETE (07) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 30 de Marzo al 05 de Septiembre de 2018, previa aprobación de la Garantía Única por parte del Coordinador del Área Jurídica de la Direccion Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca y el respectivo Registro Presupuestal.

(...)

III. Modalidad de selección del contratista, justificación y Fundamentos Jurídicos

Teniendo en cuenta la naturaleza y la cuantía del Contrato a celebrar, el presente proceso de selección de Contratista se adelantará bajo la modalidad de Licitación Pública, de conformidad con lo señalado en la regla 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

El procedimiento a emplear será el establecido para la contratación de Licitación Pública – Artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto Únïco Reglamentario No. 1082 de 2015.

El presente proceso de contratación, no es susceptible a ser limitado a Mipyme, toda vez que el presupuesto oficial estimado no se encuentra en el rango establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.
(...)

IV. Valor estimado del contrato y la justificación

A. Presupuesto Oficial Estimado

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali — Valle del Cauca, estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de MIL CIENTO SETENTA MILLONES ONCE MIL SETENTA Y SEIS PESOS (\$1.170'011.076.00) M/CTE incluido AYS e IVA, el cual será financiado con los recursos asignados en la presente vigencia fiscal, de la siguiente manera:

Unidad 02 \$ 151'300.603.00 Unidad 08 \$1.018'710.473.00

En todo caso, el proponente no podrá exceder el valor del presupuesto oficial estimado por cada una de las unidades ejecutoras (Unidad 02 y 08). (Ver análisis económico de la Modificación a los Estudios Previos), so pena de incurrir en una de las causales para no considerar las propuestas.

Para la estimación del presupuesto de la presente contratación se realizó el respectivo análisis económico.

(...)

B. Estudio del Sector

3. Estudio de ta Demanda

(...)

c) Análisis económico

(...)

El Presupuesto Oficial Estimado que ha establecido la Entidad para la presente contratación, corresponde a la suma MIL CIENTO SETENTA MILLONES ONCE MIL SETENTA Y SEIS PESOS (\$1.170'011.076.00) M/CTE incluido AYS e IVA, el cual será financiado con los recursos asignados en la presente vigencia fiscal. Este se encuentra ajustado a las tarifas mínimas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, teniendo en cuenta ia siguiente liquidación:

Del 30 de Marzo al 05 de Septiembre de 2018

UNIC)AD 02			•							
3 72 0005	14 28 2247	Variables	Termodalin	lb, Heses]			i	<u></u>		
Dias de	Dias del año 2018 Veses del año 2018		2					· ·			
Meses			5		<u> </u>	<u> </u>	ļ	-			
Días de	Días del año 2018			5			jens and accommons	1			
Parcent	taje Valor M	A Unitario mensu	হাৰ্	.19%			<u> </u>		<u> </u>		
		1		1	1		1		ļ	<u> </u>	
	-				A ño	2018				:	
İtem	Tipo de Servicio	No. Servicios 2018	% AYS	Valor Unseno Mensual incloido AYS año 2018	Valor AU Unitario Mensual	Valor MA Underio Mensual	Valor Total Linitario Mensual incluido IVA	Substatel 2 dies (30 y 31 de merzo de 2018)	Subtotal 5 mases (Abrillo Agosto 2018)	Subtotal cinco (05) dies (Septbre 01 al 05 de 2018)	Valor tetal
1	А	1	10%	\$ 7,562,423	\$ 756.242	\$ 143.686	\$ 7,706,109	\$ 513 741	\$ 38.539.545	\$ 1.284.352	\$ 40 328 63
2	8	1	8%	\$ 7424.924	\$ 742 492	\$ 141.073	\$ 7.565.997	\$ 504 400	\$ 37.829.985	\$ 1,261,000	\$ 39 595 38
3	С	1	8%	\$ 3.324.584	\$ 332.458	\$ 63.167	\$ 3.387.751	\$ 225.850	\$ 16.938.755	\$ 554.625	\$ 17.729.23
4	D	2	8%	\$ 2,216,390	\$ 221,539	\$ 42.111	\$ 2 258,501	\$ 301.133	\$ 22.565.010	\$ 752.834	\$ 23.638.97
5	E	3	8%	\$ 1,477.593	\$ 147.759	\$ 28.074	\$ 1.505.667	\$ 301.133	\$ 22.585 005	\$ 752.834	\$ 23.638.97
6	Ŀ	1	8%	\$ 1.194.390	\$ 119 439	\$ 22.693	\$ 1.217.063	\$ 81.139	\$ 6.085.415	\$ 202 847	\$ 6369.40
	Total	9		ì	Ì	ł		\$ 1,927,396	\$ 144.554,715	\$ 4.818.492	\$ 151,300,60

UNIC	80 DAC							<u> </u>			
150 - 712 - 1 150 - 140 - 1	Variables 3.7		No. Meses								
Oleas de	Días del año 2018 Meses del año 2018 Días del año 2018 Rorcertaje Valor NA Unitario mensual			2		1					
Meses				5			· 	age of the same of			
Dias de				5	to the later of th			<u> </u>			
Florce:1				19%	energy control control			: :			
mark drawn sk.	ļ	and the second s		1	_		: 	<u> </u>	; 	government	1-01 -01-01-01-01-0
					Año	2018		<u> </u>	!	i	
hem	Tipo de Servicio	No. Servicios 2018	% AYS	Velor Unitario Mensual Incluido AYS año 2018	Valor AU Unitario Mensuali	Valor IVA Unitario Mensual	Valor Total Unitario Mensual incluido MA	Subtotal 2 d'as (30 y 31 de merzo de 2018)	Subtotal 5 meses (Atmilia Agosto 2018)	Subtotal cinco (05) días (Septbre 01 al 05 de 2018)	Velor total
1	А	6	10%	\$ 7.562.423	\$ 756.242	\$ 143,686	\$ 7.705.109	\$ 3.082.444	\$ 231,183, <u>2</u> 70	\$ 7.706.109	\$ 241,971,823
2	В	13	8%	\$ 7.424.924	\$ 742.492	\$ 141,073	\$ 7.565.997	\$ 6.\$\$7.197	5 491.789.805	\$ 16.392.994	\$ 514.739,996
3	С	3	8%	\$ 3.324.584	\$ 332.458	\$ 63.167	\$ 3.387.751	\$ 677,550	\$ 50.816.265	\$ 1.693.876	\$ 53.187.691
4	Đ	17	8%	\$ 2216.390	\$ 221.639	5 42.111	\$ 2.258.501	\$ 2.559.634	\$ 191.972.585	\$ 6.399.086	\$ 200.931.305
5	Ε	1	8%	\$ 1.477.593	\$ 147.759	5 28.074	\$ 1.606,667	5 100.378	\$ 7.528.335	\$ 250.845	\$ 7.879.658
6	F	0	8%	\$ 1,194,390	5 119.439	\$ 22.683	\$ 1.217.083	s -	\$ -	\$ -	\$ -
_	Total	40						\$ 12.977.203	\$ 973,290,260	\$ 32.443.010	\$ 1.018,710,473

TOTAL

			See that	1 No	. Meses					
Días de	Días del año 2018									
Meses		5								
Días de	Días del año 2018									
Porcent	Porcentaje Valor IVA Unitario mensual									
Ítem	Tipo de Servicio	No. Servicios 2018	Valor total	<u> </u>						
1	A	7	\$ 282.300.461		**************************************					
2	8	14	\$ 554.335.381							
3	С	4	\$ 70.916.921	1						
4	D	19	\$ 224.570.282							
5	E	4	\$ 31.518,630	T						
6	F	1	\$ 6,369,401							
	Total	49	\$ 1.170.011.076	1						

El proponente no podrá exceder el valor del presupuesto oficial estimado por cada una de las unidades ejecutoras (Unidad 02 y 08). (Ver análisis económico de la Modificación a los Estudios Previos), so pena de incurrir en una de las causales para no considerar las propuestas.

(...)

Carrera 4° No. 12-04 – Piso 1° Palacio Nacional Plaza Caicedo Telefax (92) 8980800 Ext 1128 www.ramajudicial.gov.co Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia

V. Criterios de Selección

De acuerdo con el Artículo 2 de ta Ley 1150 de 2007, la escogencia del Contratista se efectúa con arreglo a las modalidades de selección, entre tas cuales está la Licitación Pública. El Artículo 5 de la misma Ley, establece el principio de selección objetiva, con base en el cual se debe escoger el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, con lo cual, los factores de escogencia y calificación que se establecerán en los términos y condiciones para la contratación, deben atender a este principio.

De conformidad con lo dispuesto en el literal a) del Artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio, soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad organizacional, experiencia y condiciones técnicas mínimas), para lo cual se tendrá en cuenta la información contenida en el RUP, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

A. Requisitos Habilitantes

()

4. Experiencia

La verificación de la Experiencia estará a cargo del Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca. Los proponentes acreditarán su Experiencia como requisito habilitante de la siguiente manera:

Se tendrá como experiencia mínima habilitante del proponente persona natural y jurídica, nacional o extranjera, con domicilio en Colombia la establecida en el RUP, en donde se deberá acreditar por lo menos 1.497,63 SMLMV en contratos suscritos y ejecutados por el proponente. Así mismo deberá contener la clasificación del objeto del contrato de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de la ONU (UNSPSC) hasta el tercer nivel, esto es, para el presente proceso el número 92121500.

(...) VI. Garan**tí**as

A. Garantía de Seriedad de la Oferta

(...)
B. Garantía Única de Cumplimiento

Responsabilidad Civil Extracontractual: Corresponderá a un valor equivalente a la suma de 400 SMLMV. VIGENCIA: Por ei término de duración del Contrato, sus adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más.

(...)
NOTA: Los demás términos y condiciones que no se hayan modificado, se ratifican como aparecen en los Estudios Previos."

Que por oficio No. DESAJCLO18-1917 del 21 de marzo de 2018, la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali, manifestó:

"En atención al oficio CSJVA018-78 de fecha 25 de enero de 2018, me permito solicitar autorización para la suscripción del contrato, cuyo objeto consiste en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, con la firma GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA, acreedora de ta Adjudicación del Proceso de Licitación Pública No. 01 de 2017, conforme al cronograma adjunto.

Por lo anterior, anexo para su conocimiento y fines pertinentes ia Resolución DESAJCLR18-5058 del 20 de marzo de 2018, "Por medio de la cual se adjudica la contratación para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del

Cauca", por la suma de MIL CIENTO SETENTA MILLONES ONCE MIL SETENTA Y SEIS PESOS (\$1.170'011.076,00') incluido AYS e IVA.

Así mismo, es preciso recordar que conforme el cronograma del Proceso de Licitación Pública, la fecha de suscripción del contrato, está programada para el día 22 de marzo de 2018, toda vez que el plazo de ejecución es de CINCO (05) MESES y SIETE (07) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 30 de marzo al 05 de septiembre de 2018."

Que la parte resolutiva de la Resolución No. DESAJCLR18-5058 del 20 de marzo de 2018, "Por medio de la cual se adjudica la contratación para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, establece:

ARTICULO 10. ADJUDICACION. Adjudicar el proceso de Licitación Pública No 01 de 2018, cuyo objeto consiste en Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, la prestación del servicio de vigilancia y segundad privada en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo, y en la Oferta presentada a la firma GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA, identificada con el NIT. No. 860 513 971-9. por un valor total de MIL CIENTO SETENTA MILLONES ONCE MIL SETENTA Y SEIS PESOS (\$1.170'011.076,00) incluido AYS e IVA

ARTICULO 20. SUSCRIPCION CONTRATO. El Representante Legal de la firma adjudicatario, se compromete a suscribir el respectivo contrato, con sujeción a los términos, condiciones y plazos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo de la Licitación Pública No. 01 de 2018.

ARTICULO 3o. NOTIFICACIÓN. De conformidad con el numeral 11 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la presente Resolución se entiende notificada en la presente Audiencia de Adjudicación en la forma y términos establecidos a la firma GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA, adjudicataria de la Licitación Pública No. 01 de 2018. Para los demás proponentes e interesados se entiende comunicada en la presente Audiencia.

ARTICULO 4o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede Recurso alguno.

Esta seccional, en el estudio de la solicitud de autorización, verificó los siguientes documentos: A) Resolución de Adjudicación No. DESAJCLR18-5058 del 20 de marzo de 2018. B) Acta de Audiencia Pública de Adjudicación de la licitación pública No. 01 de 2018. C) Certificado de Existencia y Representación Legal de la firma GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA, acreedora de la Adjudicación del Proceso de Licitación Pública No. 01 de 2018. D) Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 8418 del 18 de enero de 2018 por valor de \$1.018.710.473, y No. 818 del 18 de enero de 2018, por valor de \$151.300.603.

Conforme a lo expuesto, la Seccional, dentro del marco de su competencia fijada por los Artículos 2º y 3º del Acuerdo No. PSAA14-10135 de 2014, PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, y PCSJA17-10828 del 24 de octubre de 2017, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, no encuentra reparo, en cuanto a la necesidad y conveniencia de la contratación, puesto que ia misma guarda concordancia con las políticas fijadas por el Plan Sectorial de la Rama Judicial.

Por encontrar procedente la solicitud, esta Corporación,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Por existir concordancia de la contratación con las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura, se autoriza a la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, para celebrar el Contrato Estatal cuyo objeto consiste en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del

Carrera 4º No. 12-04 — Piso 1º Palacio Nacional Plaza Caicedo Telefax (92) 8980800 Ext 1128 www.ramajudicial.gov.co Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia

Cauca, con la firma GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA, acreedora de la Adjudicación del Proceso de Licitación Pública No. 01 de 2018, por la suma de MIL CIENTO SETENTA MILLONES ONCE MIL SETENTA Y SEIS PESOS (\$1.170.011.076,00) M/CTE, incluido IVA y AYS, cuyo valor está amparado con los certificados presupuestales No. 8418 del 18 de enero de 2018 por valor de \$1.018.710.473, y No. 818 del 18 de enero de 2018, por valor de \$151.300.603.

ARTICULO 2º: Se advierte que la contratación se realiza bajo las siguientes especificaciones, características y condiciones:

Del 30 de Marzo al 05 de Septiembre de 2018

UNIC	AD 02							-			
Į.		🛚 Variables 🔣		No. Mesas							
Dias de	Dias deleno 2018			2				4 .			
Moses	Meses del año 2018			5							
Déas de	Déas del año 2018			6				-			
Porcent	Porcentaje Valor IVA Unitario mensual			19%			!				
	Ĺ ,,	A		l			;	T			
					Año	2018					
tem	Tipo de Servicio	No. Servicios 2018	% AYS	Valor Unitano Mensuot incluido AYS año 2018	Valor AlU Unitario Mensuai	Valer IVA Unitamo Mensual	Vator Totol Unitario Mensual incluido IVA	Subtotal 2 dias (30 y 31 de marzo de 2018)	Subtotal 5 meses (Abrilla Agosto 2018)	Subtotal cinco (05) dias (Septbre 01 al 05 de 2018)	Valor total
1	Α	1	10%	\$ 7.562.423	\$ 756,242	\$ 143.8 8 6	\$ 7,706,109	\$ 513741	\$ 38 530.545	\$ 1.284.352	\$ 40.328.638
2	8	1	8%	\$ 7.424.924	\$ 742.492	\$ 141.073	\$ 7.565.997	\$ 504,400	\$ 37 829.985	\$ 1.261.000	\$ 39.595.385
3	С	1	8%	\$ 3.324.584	\$ 332.458	\$ 63.167	\$ 3.387.751	\$ 225.850	\$ 16.938.755	\$ 564.625	\$ 17.729 230
4	D	2	8%	\$ 2.216.390	\$ 221.639	\$ 42.111	\$ 2 258.501	\$ 301.133	\$ 22 58\$ 010	\$ 752 831	\$ 23.638.977
5	Ε	3	8%	\$ 1.477.593	\$ 147.759	\$ 28.074	\$ 1.505.667	\$ 301.133	\$ 22.585.005	\$ 752834	\$ 23.638.972
6	F	1	8% .	\$ 1.194 300	\$ 119.439	\$ 22 693	\$ 1.217.083	\$ 81.139	\$ 6.085.415	\$ 202,847	\$ 6.369.401
	Total	g		3				\$ 1.927.396	\$ 144,554.715	\$ 4,818,492	\$ 151 300.603

UNI	08 DAC								}		
	Variables 1888 1888 No. Meses						į				
Diets de	Dies del eño 2018			2			,	ì		!	
Meses	del año 201	8		5		1	1			ī	
D'es de	el efio 2018			5				•			
Porcen	taje Velor IV	'A Unitario mensu	ıal	19%							
				!					2 2 2		
					Afio	2018					
kem	Tipo de Servicio	No. Servicios 2018	% AYS	Valor Unitarie Mensual incluido AYS afio 2018	Valor AIU Unitario Mensual	Valor IVA Unitario Mensual	Valor Total Unitario Mensual incluido IVA	Subtotal 2 dias (30 y 31 de marzo de 2018)	Subtotal 5 meses (Abril a Agosto 2018)	Subtotal cinco (05) d'as (Septore D1 al 05 de 2018)	Valor total
1	Α	6	10%	\$ 7.562.423	\$ 7 \$ 6.242	\$ 143.686	\$ 7.70\$.109	\$ 3.082.444	\$ 231.183 270	\$ 7.706.109	\$ 241.971.823
2	В	13	8%	\$ 7.424.924	\$ 742.492	\$ 141 073	\$ 7565.997	\$ 6,557,197	\$ 491,789,805	\$ 16.392 994	\$ 514.739.996
3	С	3	8%	\$ 3.324 584	\$ 332.458	\$ 63.167	\$ 3,387,751	\$ 677.550	\$ 60.816.255	\$ 1.693.876	\$ 53.187,891
4	D	17	8%	\$ 2216390	\$ 221.639	\$ 42 111	\$ 2.258.501	\$ 2,569,634	\$ 191.972 585	5 6.399.083	\$ 200.931 305
5	E	1	8%	\$ 1,477 593	\$ 147.759	5 28.074	\$ 1.505.667	\$ 100 378	\$ 7.528.335	\$ 260.945	\$ 7,879,658
6	F	0	8%	\$ 1.194 390	\$ 119.439	\$ 22 693	\$ 1 217.083	s -	s -	s .	s -
	Total	40				1		\$ 12.977.203	\$ 973.290.260	\$ 32.443.010	\$ 1.018.710.473

TOTAL

	Variables 2000										
Días de	Días del año 2018										
Meses	5										
Días de	5										
Porcent	Porcentaje Valor IVA Unitario mensual										
ì	1		-	O description							
İtem	Tipo de Servicio	No. Servicios 2018	Valor total								
1	Α	7	\$ 282.300.461								
2	В	14	\$ 554.335.381								
3	С	4	\$ 70.916.921								
4	D	19	\$ 224.570.282								
5	E	4	\$ 31.518.630	Committee of the Commit							
6	F	1	\$ 6.369.401								
	Total	49	\$ 1.170.011.076								

ARTÍCULO 3º: En todo caso la actividad administrativa pre-contractual, las delegaciones requeridas, la celebración y el control de los contratos será responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, sin perjuicio del apoyo y la colaboración armónica de las Unidades y Oficinas del Consejo Superior de la Judicatura y demás dependencias de la Administración Judicial.

La Unidad de Auditoria será responsable de ejercer el control interno orientado a que en la celebración, ejecución, cumplimiento y liquidación de los contratos, se cumplan las normas constitucionales y legales vigentes y se preserven los bienes e intereses económicos de la Rama Judicial, dentro de las políticas, metas y objetivos previstos por la Sala Administrativa.

ARTÍCULO 4º: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial www.ramajudicial gov.co, sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejo Seccionales", medio que garantiza amplia divulgación.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).

JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI Presidentel

José Endorro l

Proyectó: DR. JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI JENV/SVV

Carrera 4° No. 12-04 – Piso 1° Palacio Nacional Plaza Caicedo Telefax (92) 8980800 Ext 1128 www.ramajudicial.gov.co Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia

